



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PROMILCA S.A.

Se comunica al que público que la compañía **PROMILCA S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 19 de mayo de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-**

0005100

el

- 6 AGO 2014

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "**CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL:** La compraventa, comercialización, importación, exportación, intermediación, distribución, representación, fabricación, elaboración, procesamiento, producción e industrialización de productos de consumo masivo ya sea para el consumo y utilización humana o animal en general, (...)".

AMR/ASAT

Guayaquil,

- 6 AGO 2014

[Firma manuscrita]
AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

